



**MAT.: AUTORIZA TRASPASO A SECTOR EDUCACIÓN MUNICIPAL POR PAGO DE SUBSIDIOS DE LA ISAPRE VIDA TRES POR LICENCIAS MEDICAS DE FUNCIONARIOS QUE INDICA.**

ALGARROBO,

10 FEB 2022

DECRETO N° P

0660



**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 1.277 del 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 2.371 del 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2022.
10. D.A. N° 2.394 del 14.12.2021, Aprueba Presupuesto de Salud año 2022.

**CONSIDERANDO:**

- Que el departamento de Salud Municipal de Algarrobo, con fecha 10 de noviembre y 10 de diciembre 2021, ha recibido en la cuenta corriente N° 25609000085 del Banco Estado, transferencias realizadas por la entidad previsional Isapre VIDA TRES, que corresponden a subsidios por incapacidad laboral de funcionarios del sector Educación Municipal.
- La necesidad de traspasar al sector Educación Municipal, el monto correspondiente a los subsidios por incapacidad laboral de sus funcionarios que asciende a la suma de \$1.369.661, según los respaldos de la entidad previsional y Banco Estado.

**DECRETO:**

- I. Autorícese traspaso a arcas del sector Educación Municipal, el monto de \$1.369.661 (Un millón trescientos sesenta y nueve mil seiscientos sesenta y un pesos) correspondientes a subsidios por incapacidad laboral, por licencias médicas según el siguiente detalle:

Rut Afiliado	Nombre Afiliado	N° Licencia	Tipo LM	Fecha Pago	Dias Subsidio	Período Subsidio	Monto Total Pago
	Angelica Del Pilar Gajardo Delgado	59267971	Enf. Comun	10/11/2021			\$ 25.582
	Angelica Del Pilar Gajardo Delgado	59267971	Enf. Comun	10/11/2021			\$ 85.272
	Angelica Del Pilar Gajardo Delgado	59267971	Enf. Comun	10/11/2021	10	04/10/2021 - 13/10/2021	\$ 250.560
	Angelica Del Pilar Gajardo Delgado	59979844	Enf. Comun	10/11/2021			\$ 127.908
	Angelica Del Pilar Gajardo Delgado	59979844	Enf. Comun	10/11/2021	15	14/10/2021 - 28/10/2021	\$ 375.840
	Angelica Del Pilar Gajardo Delgado	60745012	Enf. Comun	10/12/2021			\$ 25.582
	Angelica Del Pilar Gajardo Delgado	60745012	Enf. Comun	10/12/2021	3	29/10/2021 - 31/10/2021	\$ 75.168
	Angelica Del Pilar Gajardo Delgado	60745012	Enf. Comun	10/12/2021			\$ 103.077
	Angelica Del Pilar Gajardo Delgado	60745012	Enf. Comun	10/12/2021	12	01/11/2021 - 12/11/2021	\$ 300.672
<b>TOTAL TRASPASO</b>							<b>\$ 1.369.661</b>

- II. Cárquese el presente gasto a la cuenta presupuestaria 215.26.01 "Devoluciones", del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2022.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHIVESE.**



PAULINA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YANEZ MALDONADO  
ALCALDE



JYM/PMM/U.C/DVD/fato.  
DISTRIBUCION  
Secretaria Municipal (2).  
Archivo Desam (1).

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 11 FEB 2022

FECHA SALIDA: 15 FEB 2022

OBSERVACIÓN N°